

LA REPÚBLICA ARGENTINA
EN EL
PRIMER CENTENARIO DE SU INDEPENDENCIA

ESTUDIO DEMOLÓGICO

INTRODUCCION

La Estadística como ciencia política

Estadística es la parte de la *economía política* que examina la situación real y efectiva de un Estado en todas sus diferentes relaciones industriales, comerciales, geográficas, y aun en sus hechos morales, como materia de comparación y deducción.

Esta definición de la *Estadística* me parece la mejor definición moderna de la joven ciencia, que ha establecido la economía política y nacional como la verdadera base de un gobierno leal, liberal, demócrata y social, y, en consecuencia, como el fundamento del bienestar público, como el único medio de salvar la República de las manos de demagogos parlamentarios, que en vez de ser "Padres de la Patria", anhelan y buscan su bien propio en lírica retórica, escondiendo sus trivialidades bajo un cúmulo de literatura ingeniosa, enciclopédica y de periodismo.

Efectivamente, los datos numéricos de la vida y del movimiento de la población, interpretados con sano criterio, con razón

natural, reflejan con exactitud los pormenores del estado general y también especial de todas las clases sociales, que en su conjunto forman el "Pueblo"; su estudio y su comparación ofrecen al pensamiento sereno y disciplinado deducciones seguras, que satisfacen y fomentan las legítimas exigencias y presentan la realización de los justificados deseos de la gran familia, que constituye la "Patria", la Nación.

La Constitución Argentina

Y como vivimos en la *República Argentina*, tenemos en la *Constitución* una magnífica guía para toda vida pública, en la cual están consignados y confirmados cuantos derechos y libertades pueden desearse en favor de sus habitantes, arraigados como forasteros, sin molestarnos demasiado con deberes y obligaciones.

Disfrutamos de un gobierno de elección indirecta, pero popular; los poderes son amovibles, aunque en ciertos casos podrá recurrir al juicio político; los individuos que ejercen cargos son responsables de sus actos; el poder legislativo es a elección directa para la cámara joven y de una indirecta, patriarcal, por los estados confederados, para la "Oficina de Control", el Senado; en una palabra: *teóricamente* habitamos el mejor y el más libre de los suelos de este mundo.

Por nuestra constitución todo ciudadano goza de los mismos derechos; tenemos luego la "obligación" de prepararnos para poder hacer uso de ellos y estar celosos del bien público.

En resumidas cuentas, la República pretende y quiere ser un verdadero *Estado moderno* y modelo; invita y hasta "*obliga*" — como lo establece la ley vigente de elecciones — a cada ciudadano a cumplir con su deber cívico y formar parte de la vida pública y de su control.

Educación política del pueblo

Es evidente en estas circunstancias, que el Gobierno — y en primera línea — faculta a cada ciudadano también para que pue-

da ocuparse de la vida pública y de su control, procediendo estrictamente conforme con aquella gran guía y proporcionando por una *franca y fidedigna estadística*, la formación de un *juicio propio e imparcial* en todo lo que se relaciona con el mismo pueblo y con el comportamiento de los guardianes de sus bienes.

Hay que “preparar” y “educar” en absoluto al pueblo en tal sentido; hay que dar explicaciones y rendir cuentas de todo, lo que el pueblo exige: ¡de otro modo será una vergüenza titularse *Representante* del “pueblo” o *Presidente de la Nación!*, pues no serán ni representantes ni presidentes de una nación de “gente”, sino de un “rebaño de inconscientes”.

La estadística debe ser dada y facilitada a todo el mundo; la verdad de sus hechos registrados y la seriedad en sus procedimientos y cálculos, presentados a la plena luz del día, deben señalar-nos los políticos sanos y desinteresados de su propia persona, diferenciándoles de aquellos charlatanes y demagogos que en vez de verdades estadísticas se basan en una banal dialéctica.

La Estadística como contralor público

La estadística es en la vida pública y para el estado, lo que para el comerciante la contabilidad: ¡Con la misma severidad y con el mismo criterio los dos son juzgados por la *vox populi!* Aprobadas, cuando prueban proceder correctos, resultan desaprobadas y tratadas de “criminal” en caso contrario; las dos deben ser “legales”.

Como la contabilidad comercial y su teneduría de libros está basada en la colaboración de todo el personal de la casa, y se organiza especialmente sólo para el balance general y el inventario, así también la estadística está basada y exige la colaboración fiel de cada uno de aquellos que ejercen un cargo en la República, organizándose como tal sólo para los *censos*, el “balance general e inventario” de los bienes comunes, públicos. Y como en el comercio uno sólo dirige la contabilidad y controla la teneduría de libros, cargando luego con la responsabilidad por ellas,

también en la estadística debe existir una sola repartición que ordene, dirige y controla todo el trabajo y que carga con la responsabilidad pública; debe ser la única fuente autorizada y legal para todo servicio estadístico, que debe efectuarse con procedimientos a la vista de todos, públicos, pues es el pueblo entero de electores quien es su contralor y juez.

La desorganización estadística en el país

Desgraciadamente, en nuestra República se procede de un modo muy distinto. Aquí se hallan tituladas oficinas estadísticas casi en cada Anexo del Presupuesto, cuya utilidad no quiero negar, pues a las órdenes de una dirección general competente formarían parte de una gran organización uniforme para la sumministrazione de determinados datos; pero, mientras estas "oficinas especiales", que como tales figuran en el presupuesto, están dotadas con \$ 440.320, la "Dirección General de Estadística" goza de una asignación de \$ 177.480; tiene el nombre grande, pero ninguna ingerencia en nada, fuera de la estadística de importación y exportación, a pesar de tener un personal adecuado y una dirección ejemplar, probada en cada uno de los "Anuarios" y demás publicaciones de la citada oficina.

Cumpliendo todos con sus deberes de empleados públicos, y ordenándose por ley que todos los datos estadísticos deben ser entregados, trabajados, ordenados y publicados en boletines semanales, mensuales, trimestrales y en anuarios, en "publicaciones oficiales", con este mismo presupuesto, la Dirección General de Estadística colocaría a la República en el concierto de las Naciones en su verdadero lugar y facilitaría a cada ciudadano conocer las cosas de su propia casa.

Pero lejos de tal centralización indispensable, aquí hemos ido todavía más lejos: El censo se ha confiado a una comisión ad hoc en vez de encargar a la Dirección General de Estadística no sólo de su organización, sino de la formación de un personal especial para un censo en cada cinco años. Así tendríamos los datos ge-

nerales más importantes desde casi dos años en el “Boletín Oficial del Censo”, en los “Anuarios” se publicaría año por año el resultado en sus pormenores, mientras que el censo venidero ya se prepararía por un personal apto y disciplinado.

Aventura de una «prueba de imprenta»

Y ahora, debido “al viento”, que ha llevado tres “pruebas” de imprenta a la redacción de un diario, ahora, *a los dos años recién*, sabemos por casualidad lo más importante de un censo, olvidado casi ya en esta vida apresurada de hoy día.

He aquí algo de lo que he leído en estas “pruebas”; entre líneas, es cierto, pero con criterio propio. Estoy seguro que estas tablas despertarán un vivo interés en todos los que profesan cariño a nuestro país.

TABLA A

Cifras del censo nacional del 1.º de junio de 1914

La tabla A contiene las cifras generales y principales del censo nacional, efectuado el 1.º de junio de 1914 en todo el territorio de la República Argentina (m., 1914, C.) tal cual las contiene la hoja impresa que se encontró en la ventanilla de un importante diario de la capital.

Que se trata de un resumen auténtico, nadie lo pone en duda, tanto por la seriedad de la redacción en cuestión, como por el hecho, que hasta ahora no ha sido desmentido ni oficial ni oficiosamente.

He reducido a “millares” las cifras, porque se trata de “generales” y porque abreviados así no sólo están dados en la forma usual de la estadística, sino que permiten también una comparación más entendible para el lego.

Conservo la forma del original, denominando la primera columna siempre “División política”, distinguiendo entre la “Ca-

pital" (Buenos Aires), "Provincias", que doy como el censo por separado para cada uno, y que reuno además en su conjunto. Este sistema uso también en "Territorios", en los cuales he incluído la isla Martín García, que es territorio nacional, puesta por separado entre la capital y las provincias por el censo, de una manera arbitraria y equívoca, pues lo importante en ella no es que se trata de una "Isla" — registrada también por la comisión del censo en el "Continente", está entre la capital y Buenos Aires, — sino de un territorio nacional. Si con tal ubicación quieren indicar una superintendencia de la capital en la isla, deberían incluirle del todo en ésta. La legibilidad y la estética sufren mucho e innecesariamente por el capricho indicado.

Además he agregado una otra comparación, que me parece lo más importante, y lo primero que buscará el lector en cada "Tabla", reuniendo los datos de la Capital Federal a los de las provincias, combinación que representa la distinta forma de administración constitucional en la parte confederada, propiamente dicho, y aquellas regiones que no pertenecen a los antiguos estados, sino que son en su mayor parte extintos dominios de los indios, conquistados y pacificados después de la fundación de la República.

Capital Federal y provincias representan, en realidad, la "Argentina" de hoy, como se conceptúa aquí y en el mundo, mientras que los territorios nacionales forman una "Argentina nueva", razón por la cual he sumado a aquellos datos los de éstos, dando el total bajo la designación legal: "República".

Además, trae la hoja encontrada un adicional que no he incluído en esta tabla: es la "Población autóctona", con 18.425, sin precisión del territorio al cual pertenece. Autóctono es una expresión que significaba en la antigua Grecia lo que en castellano es "oriundo"; en nuestro caso parece puesto por "aborígen", población "primitiva": se tratará entonces, probablemente, de indios salvajes.

Decir en un "Censo" que existían en la fecha del 1.º de

junio de 1914, en el territorio de la República, 7,903.662 habitantes, que se dividen en 7,885.237 personas, de las cuales el personal del censo ha podido averiguar su ubicación en la "División política" correspondiente su nacionalidad y su sexo, y en otros 18.425 (10.138 varones y 8.287 mujeres), cuya ubicación quedaba oculta para los celosos censores, que sólo lograron descubrir la nacionalidad "autóctona" (un 0,25 0/0), a mi modo de juzgar me parece poco adecuado para una publicación "oficial". ¿Cómo llega el censo a la cifra, cuando no han sido censados? O ¿cómo no se conoce su ubicación cuando han sido censados?

Circunstancias especiales me han dado muchas veces la ocasión de hablar con personas que han cruzado regiones que se dicen "poblados" de indios; todos, que yo considero fidedignos, y éstos sin excepción, me han dicho que es realmente imposible saber algo de cierto sobre la cantidad de los indios bravos o salvajes, tanto por su continua y rápida extinción por las peleas entre las tribus, por enfermedades venéreas, por el alcohol y por el hambre, como por la sumisión de los que entran en contacto pacífico con la población con la cual se mezclan, o son llevados por supuestos contratos con ingenios u obrajes. Lo único cierto es — dicen — que deben ser muy pocos, pues siempre que teníamos que pensar en "miles", de acuerdo con nuestros informes, encontrábamos apenas "cien" y esto en muy raros casos.

Igualmente es sabido, que las hordas o "malones" indios que el hambre arroja de vez en cuando contra nuestros colonos de vanguardia, sólo en parte se componen de "autóctonos", pues cuentan con muchos argentinos y extranjeros, gente de mala vida y pésimos antecedentes, que se esconden entre las lejanas tribus haciendo vida común con los salvajes y que les instigan y capitanean en sus invasiones de pillaje y matanzas.

Dudo, pues, que haya tal cantidad de esta clase "autóctona", y otra no logro imaginarme.

Pero aún en el caso que tal estimación tuviera algún fundamento, ella tampoco puede formar parte del censo, pues en ver-

dad se trataría de un último resto de gente que está extinguiéndose rápidamente y que ni forma parte de la población, ni trae beneficio alguno.

He seguido la acostumbrada designación de *cada* columna con las letras del alfabeto, porque facilita observaciones y discusiones críticas.

Como la tabla A es simplemente una copia fiel de un cuadro publicado en la recopilación del censo, con las modificaciones indicadas, me puedo limitar a una pequeña observación.

Lo que más sorprende en los resultados del censo es el gran sobrante de varones sobre las mujeres. Por cada 1000 "hombres" tenemos en la Capital 854 "mujeres", en las provincias 876, en la Argentina 871, en los territorios 744 y en la República 865.

¡Es verdaderamente un "record" mundial! He aquí las cifras para la relación de los sexos (refiriéndonos siempre a 1000 varones); en otras partes: Bélgica, 1002; Dinamarca, 1058; Alemania, 1026; Prusia, 1031; Francia, 1022; Grecia, 921; Gran Bretaña e Irlanda, 1067; Italia, 1010; Holanda, 1018; Noruega, 1099; Austria, 1030; Hungría, 1009; Bosnia, 908; Portugal, 1090; Rumanía, 968; Rusia, 1026; Finlandia, 1015; Suecia, 1046; Suiza, 1031; Serbia, 936; España, 1049; Estados Unidos de Norte América, 952; Egipto, 992, etc.

Sin embargo, nos explicamos fácilmente este fenómeno: es el resultado de la inmigración europea, la cual nos trae muchos casados que dejan a su mujer y familia en el viejo mundo, sobre todo la gran masa de trabajadores italianos.

Los extranjeros, que forman el 30 o/o de la población de nuestro país, son en su gran mayoría varones; existen entre ellos por 1000 varones en la Capital, sólo 708 mujeres; en las provincias, 552; en la Argentina, 603; en los territorios, 553, y en la República, 600.

En la capital encontramos en la colonia extranjera, como recién hemos visto, una cantidad relativamente elevada en comparación con las demás: 708 mujeres por cada 1000 varones.

Esto se explica fácilmente, pues muchos comerciantes capitalistas e industriales europeos que buscan en este país su existencia, se instalan en la Capital, donde dejan su mujer; y van a las provincias en primera línea para “trabajar”.

Hemos dicho que esta diferencia en favor de Buenos Aires se relaciona íntimamente con los extranjeros *europeos* , como una averiguación de los datos para cada provincia y territorios, pues los extranjeros oriundos de América del Sud acostumbra a inmigrar como familia y viven con sus mujeres en el lugar de su trabajo. También este hecho coincide en la Capital como factor importante del fenómeno en discusión, pues gran parte de la colonia uruguaya la habita.

De las provincias tiene (por cada 1000 varones) mujeres: Buenos Aires, 548; Santa Fe, 539; Entre Ríos, 684; Corrientes, 648; Córdoba, 538; San Luis, 485; Santiago, 488; Tucumán, 424; Mendoza, 617; San Juan, 667; La Rioja, 456; Catamarca, 388; Salta, 489, y Jujuy, 435; entre los territorios: El Chaco, 562; El Chubut, 422; Formosa, 708; La Pampa, 547; Los Andes, 882; Misiones, 778; Neuquen, 721; Río Negro, 395; Santa Cruz, 298; Tierra del Fuego, 116, y la isla Martín García, 605. En las provincias obtenemos como término medio 552 y en los territorios 553 mujeres por cada 1000 varones; encontramos entre ellos *nueve* con cifras más altas que el promedio correspondiente, los que he distinguido con cifras resaltantes.

Es sabido, y nuestro maestro en estadística, el doctor Francisco Latzina lo dice ya respecto de las cifras obtenidas en el censo del 10 de mayo de 1895 (m., 1895, C.), que daba sobre una población total de 3,956.060 un 25,3 o|o (1,000.899) de extranjeros, que se componían de 882.767 (22,3 o|o) de origen europeo y de 118.132 (3,0 o|o) americanos; “que los extranjeros” de origen americano se hallan mayormente en las provincias y territorios limítrofes, así los brasileños en Corrientes y Misiones, los paraguayos en Misiones, Corrientes, Formosa y el Chaco, los bolivianos en Jujuy y Salta y los chilenos en las

” provincias andinas y en el territorio del Neuquen. Los uruguayos emigran mayormente para la Capital de la República y la ” provincia de Entre Ríos”. (Latzina: *La Argentina*, Buenos Aires, 1902, t. I, pág. 21).

Conforme con el censo de 1914, se ha alterado la composición de la población en desfavor de los argentinos (70,1 o|o contra 74,7 o|o en 1895), mientras que a los extranjeros corresponde un total de 29,9 o|o en vez de 25,3 o|o. Como todavía no se conoce la relación entre extranjeros de origen europeo y del americano, no se pueden comprobar de la misma manera las conclusiones anteriores, pero la mayor o menor cantidad de mujeres por 1000 varones nos lleva a idéntico resultado; y es natural, pues, la afluencia de los vecinos americanos: es con el objeto de fundar aquí su nuevo hogar; vienen y viven, pues, lo repetimos, con mujer y familia.

Fuera de la capital, con 708 mujeres sobre 1000 varones, caso ya explicado, encontramos con cifras mayores del promedio: a Entre Ríos 684 (uruguayos), Corrientes 648 (brasileños y paraguayos), Mendoza 617 (chilenos) y San Juan 667 (chilenos), el Chaco 562 (paraguayos), Formosa 708 (paraguayos), Los Andes 882 (chilenos y bolivianos), Misiones 778 (paraguayos), Neuquen 721 (chilenos) y Martín García 605 (uruguayos).

Una regularidad tan grande y sin excepción alguna en un país de las dimensiones de la República, da a estas observaciones el carácter de una ley estadística local, basada en la particularidad de las explotaciones industriales: azúcar, quebracho y su extracto, yerba mate, maderas, etc., etc.; por una parte, la afluencia de brazos a éstas y a las cosechas, tanto de indígenas como de inmigrados, la colonización continua y el crecimiento de la agricultura por otra, determinan el fenómeno observado en general, modificado por el paso de la frontera de la población de las regiones limitrofes.

Tal resultado absoluto de nuestras investigaciones, al reconocer las causas del raro hecho de una desigualdad de los se-

— 285 —

TABLA: A

Cifras del Censo Nacional de 1914

En MILES de HABITANTES según NACIONALIDAD y SEXO

DIVISION POLITICA	ARGENTINOS			EXTRANJEROS			POBLACION		
	Varones	Mujeres	TOTALES	Varones	Mujeres	TOTALES	Varones	Mujeres	TOTALES
	1000 a	1000 b	1000 c	1000 d	1000 e	1000 f	1000 g	1000 h	1000 i
CAPITAL	394	404	798	456	322	778	850	726	1 576
PROVINCIAS	2 249	2 273	4 522	939	518	1 457	3 188	2 791	5 980
Buenos Aires	694	668	1 362	455	249	704	1 149	917	2 066
Santa Fé	300	284	584	205	111	316	505	395	900
Entre Ríos	173	180	353	45	29	72	216	209	425
Corrientes	152	171	323	14	10	24	166	181	347
Córdoba	289	296	585	98	52	150	387	348	736
San Luis	50	56	106	7	3	10	57	59	116
Santiago	120	132	252	7	3	10	127	135	262
Tucumán	152	148	300	24	10	33	175	158	333
Mendoza	95	96	189	55	34	89	148	130	278
San Juan	49	54	103	10	6	16	59	60	119
La Rioja	36	42	78	1	1	2	37	43	80
Catamarca	45	53	98	1	1	2	46	54	100
Salta	66	63	129	8	4	12	74	67	141
Jujuy	30	30	60	12	5	17	42	35	77
TERRITORIOS	110	97	207	79	44	123	189	141	331
Chaco	20	16	36	6	4	10	26	21	47
Chubut	7	6	13	7	3	10	14	9	23
Formosa	6	5	11	5	3	8	11	8	19
La Pampa	54	30	64	24	13	37	58	45	101
Los Andes	1	2	3	—	—	—	1	1	2
Misiones	16	17	33	11	9	20	27	26	53
Neuquén	8	7	15	8	6	14	16	13	29
Río Negro	14	13	27	11	4	15	25	17	42
Santa Cruz	2	1	3	5	2	7	7	3	10
Tierra del Fuego	1	—	1	2	—	2	3	—	3
Isla M. García	1	—	1	—	—	—	1	—	1
Capital	394	404	798	456	322	778	850	726	1 576
Provincias	2 249	2 273	4 522	939	518	1 457	3 188	2 791	5 980
Suma	2 643	2 677	5 320	1 395	840	2 235	4 038	3 517	7 556
Territorios	110	97	207	79	44	123	189	141	331
REPÚBLICA	2 753	2 774	5 527	1 474	884	2 358	4 227	3 658	7 887

xos tan marcada y opuesta al acostumbrado exceso femenino, nos faculta luego a prescindir de la población extranjera, inmigratoria, para estudiar esta parte especial en el movimiento de la población y tomar por base sólo la relación entre a y b, es decir, entre los argentinos. Obtenemos entonces los datos absolutamente *normales* que a cada 1000 varones corresponden mujeres: Capital, 1025; provincias, 1011; Argentina, 1013; territorios, 882, y República, 1008. Que en los territorios con sólo 4,2 o|o de la población y llenos de peligros de toda clase hay sólo 882 es natural, pues aquí es donde vale el proverbio: Quien quiere a su mujer, la deja en casa.

TABLA B

Censo 1914: argentinos, extranjeros y población total

Esta tabla trae en la columna "a" por cada "División Política" y el "Resumen" adoptados, las cifras del tercer censo de los *ciudadanos argentinos* presentes en el país el 1.º de junio de 1914, y en la columna "b" el prorrateo centesimal, es decir, cuantos argentinos habitan una "División Política" por cada *cien* argentinos presentes en la República entera; la damos en centesimales, de manera que, en realidad, se ofrezca el prorrateo por cada 10.000 argentinos censados.

Idénticos cálculos nos presentan "c" y "d", respectivamente, para los *extranjeros* censados en la fecha indicada y "e" y "f" para la *población entera*.

Tal arreglo ofrece la enorme ventaja de confrontar en conjunto y en parte, por *pequeñas* cifras, los distintos componentes de la población, coordinados y reducidos a la misma unidad, parcial como total, del "Ciento", revelando, por consiguiente, la relación y la importancia de cada parte en comparación con la República entera, con resultados del todo exactos, si tomamos en cuenta que los factores, argentinos y extranjeros, se relacionan entre sí como *siete y tres*.

Mientras que "b", "d" y "f" fijan el carácter local en relación a la República, pues sumando las partes obtenemos nuestra unidad "Cien" por cada columna, las dos últimas columnas, "g" y "h", vienen a dar el carácter "internacional" de las partes. Para su obtención se calcula la proporción de argentinos y extranjeros que daban en el censo, en conjunto, la población presente a aquéllas; este proceder desliga la parte del resto de la República y refleja entonces su composición interna especial, su grado de "*internacionalidad*".

El cálculo mismo se efectúa por la división del producto de “a” (argentinos) y 100 por la correspondiente cantidad de la columna “e” (población) para “g”; y la análoga operación de 100 “c” (extranjeros) por “e”, obteniendo la columna “h”. Ahora, como hemos descompuesto cada total de cien en sus dos partes “a” y “c”, resulta que “g” y “h” suman, por cada división política, *cien*; quiere decir, arrancamos la parte de su unión nacional.

Es últimamente esta operación que nos muestra que las comparaciones de prorrateo, las columnas “b”, “d” y “f” contienen valores de todo punto comparables al observador, como ya lo hemos dicho, que entre las cifras “b” y “d” subsiste la relación fija de 7:3, porque “g” y “h” dan para la República entera la proporción de 70,1 (g) de argentinos y 29,9 (h) de extranjeros. Esta operación 70:30 es muy alarmante y exige la preocupación especial por parte del Gobierno ejecutivo y legislativo; revela una gran enfermedad nacional, que debe curarse lo más pronto y lo más radicalmente posible, para evitar que se forme otro estado en el estado mismo: un “extranjero” en el “nacional” o tal vez un “internacional” en el “nacional”. (Hablo de *Estados*, no de *Partidos políticos*, observación que hago para evitar que alguien quisiera ver en este estudio estadístico cualquier “alusión política”; en esta mi segunda patria soy y debo estar fuera y — en mis publicaciones — arriba de los “Partidos”).

Hay remedios eficaces contra esta “enfermedad”, aunque algunos parecerán a ciertas personas un poco “drásticos”.

Como la República Argentina es un país que precisa la inmigración para el desarrollo normal de su agricultura, tenemos que buscar los medios para absorber y amalgamar lo más pronto posible la población nueva y evitar su reemigración.

La actual ley de naturalización y su aplicación es más que defectuosa; muchos tienen que recurrir a un abogado para evitar las dificultades y molestias del singular procedimiento introducido para impedir la naturalización de malos sujetos; parece que

no se sabe que éstos siempre encontrarán abierta una puerta, por sus precauciones y por sus muchos amigos conocedores de las vueltas del caso.

Existen categorías de extranjeros que deberían estar obligadas a tomar y recibir con suma facilidad la carta de ciudadanía por sí: los empleados públicos. Los que merecen prestar servicios a la nación, provincias o comunidades, deben *ipso facto* merecer ser argentinos; y los que perciben sueldos de estos mismos poderes, deben cargar también con todos los deberes del ciudadano. Creo que en estos casos corresponde la carta de ciudadanía, de común acuerdo, al mismo tiempo que el nombramiento.

Los que se hacen propietarios deberían traer testigos fidedignos de su persona y obtener también su ciudadanía, si quieren fijar su residencia entre nosotros. Los sirvientes, obreros, trabajadores en general, al residir un cierto tiempo en el país, tal vez medio año, deben recibir por sí la naturalización, si no declaran expresamente su contraria voluntad y siempre que se trate de buenos elementos. El que se establezca en su oficio entre nosotros, debería estar en las condiciones del propietario, etc., etc.

Tal vez se podría dispensar a los nuevos ciudadanos del servicio militar activo, durante un cierto tiempo.

Ninguna casa de comercio ni sociedad anónima cualquiera que trabaja entre nosotros, sea en que sea, en industria, explotación de una concesión o en un ramo de comercio, de agricultura o ganadería, etc., no debería poder funcionar sin tener su *asiento verdadero*, sus asambleas, su directorio y su completa administración en el país y estar sometida en absoluto a las leyes argentinas. Su personal extranjero, su directorio, etc., tendrá que cumplir con las disposiciones para cada trabajador o inmigrante en general.

El texto de la carta de ciudadanía no debe contener ninguna alusión a la patria originaria del nuevo cívico, pues es una infamia querer suponer que alguien renegaría de su patria de origen, al entrar con todos los derechos y deberes de un cívico en la

nueva comunidad, que según su propia voluntad será su segunda patria y además la patria natural de sus hijos. Una persona recta no tiene otro camino, pues vivir bajo la protección absoluta de un estado, sin querer cargar con los *deberes* de los demás, es inmoral; se sobreentiende que, en caso de un conflicto armado con la patria de su origen, ni tendrá ni podrá llevar las armas.

Desde el día de la naturalización debe concederse el derecho electoral activo con sus obligaciones; el pasivo debe fijarse por una ley especial.

Disposiciones legales en este sentido traerían, indudablemente, una pronta y benéfica incorporación de los extranjeros en nuestra unión nacional.

Facilitando de tal manera la inmigración, favoreciendo al recién llegado a su pedido con una acogida gratuita por algunos días en la "Casa de inmigrantes", donde recibirá comida y abrigo, como también informes sobre los lugares y trabajos convenientes y a obtener, y últimamente ser trasladado oficialmente al punto elegido por él; así encontrará el inmigrante bien combinada y arreglada la posibilidad de una existencia asegurada. Como el inmigrante deberá obligarse a quedar un cierto tiempo como *mínimum* en el país, el gobierno recobraría estos gastos si él dejara la República sin haber cumplido con esta disposición. Será todavía un buen remedio para evitar las visitas frecuentes de una población pasajera y en gran parte improductiva.

Las consecuencias políticas que se deducen de la enorme población sin derechos cívicos, las trataremos más adelante; llamamos aquí sólo la atención sobre los graves peligros que ofrece una capital de *1,6 millones* de habitantes, de los cuales sólo *la mitad* son argentinos, y que al mismo tiempo monopoliza en gran escala al comercio de exportación como de importación, la mayor parte de la industria, siendo también el principal puerto de ultramar.

Es innegable que estas circunstancias anormales permiten y facilitan una cierta presión de gobiernos y colonias extranjeras

sobre nuestro gobierno, razón que hace nacer una cierta desconfianza para con los poderes nacionales en la gran masa del pueblo argentino del interior, donde se acentúa más y más la opinión política, que el gobierno federal debería instalarse en otra parte céntrica, como lo observamos por regla general. Los Estados Unidos tienen su asiento legal de gobierno en Wáshington y no en la capital norteamericana de hecho: Nueva York. Sería verdaderamente un santo remedio para evitar cualquier presión ilegal de masas o gobiernos de afuera sobre las cámaras y sobre el poder ejecutivo, remediar la congestión malsana de la capital actual y fundar una gran Wáshington argentina en el interior, tan en comunicación con el mundo, como lo es Buenos Aires, por los medios actuales de comunicación y más en contacto con el legítimo pueblo argentino.

Los 3,6 millones de ciudad y provincia de Buenos Aires podrán engendrar *tres provincias* de gran población: Buenos Aires del Norte, con la capital del mismo nombre; del centro, con la capital La Plata, y del Sud, con Bahía Blanca. Para el país sería probablemente un gran bien en cada sentido.

Dos provincias están aproximándose al millón: Santa Fe y Córdoba. Santa Fe figura en el censo con una población total de 899.640 habitantes, entre los cuales hay 583.699 argentinos, mientras que en Córdoba corresponden a sólo 735.761 personas censadas 585.052, sin contar la parte de argentinos que debe resultar de los 289 cordobeses de "última hora".

Estas diferencias se deben a varias causas, pues la provincia de Santa Fe, una gran planicie sin sierras, tiene como límite al naciente con Corrientes y Entre Ríos al río Paraná por medio, desde el paralelo 28 hasta 33°20', en todo su curso navegable (y en parte hasta para grandes buques de ultramar); con las curvas serán unos 750 kilómetros, con bastantes puertos, entre los cuales los de Rosario y de Santa Fe (Colastiné), de gran importancia. Como allí existe en la segunda napa en todas partes agua dulce, la agricultura ha tenido su cuna en la provincia, debido a las fa-

cilidades de comunicación fluvial, y después ferrocarrilera, con todas partes de la gran llanura; además, la colonización y la industria, en unión con el importantísimo comercio del interior; últimamente la industria de maderas y extracto del Chaco santafecino han llevado a Santa Fe de 89.117 habitantes en 1869 a 397.188 en el año 1895, y en el tercer censo (1914) a 899.640; actualmente su población será de 980.269.

Córdoba, la provincia más central de la República, sin ninguna comunicación fluvial, tenía en 1869 ya 210.508 habitantes; en el segundo censo, 351.223; en éste, 735.761, y alcanzará hoy día, seguramente, a 800.000, pues su agricultura es reciente, como su industria, pero su importancia de verdadera provincia del interior, con una magnífica red de ferrocarriles en todo su territorio, da a Córdoba un aumento anual rápidamente creciente, que llega al 3,97 0/0 anual, cuando el de Santa Fe *baja* de igual manera rápida, llegando al 4,38.

Así se explica por la inmigración el elevado porcentaje de extranjeros, principalmente en el Rosario, que ha hecho sobrepasar Santa Fe a Córdoba; el cambio parcial de hoy hace esperar que dentro de unos veinte a treinta años marcharán otra vez a la par.

De todos modos, como provincia *argentina*, en la población *argentina*, Córdoba ha logrado el *segundo puesto*.

Entre Ríos, Corrientes y Tucumán, de carácter netamente argentino, están marchando hacia el *medio millón*; Mendoza (con 31,8 0/0 de extranjeros, debido a su viti-vinicultura) y Santiago acaban de pasar el *cuarto del millón*; Salta, San Juan, San Luis y Catamarca han pasado el *primer décimo*, dejando sólo a La Rioja y a Jujuy con sus tres cuartas partes del décimo.

En los territorios, La Pampa ya ha ganado su "*décimo*"; Misiones, El Chaco y Río Negro, andan por la mitad; Neuquen, Chubut y Formosa, por el primer cuarto, y Santa Cruz acaba de pasar el primer décimo del décimo. Como la Argentina *nueva*,

T A B L A : B

Censo 1914: ARGENTINOS, EXTRANJEROS y POBLACION TOTAL

DIVISION POLITICA	ARGENTINOS		EXTRANJEROS		POBLACION		PROPORCION	
	Censo a	% b	Censo c	% d	Censo e	% f	100 a e Arg. g	100 e e Extr. h
CAPITAL	797 969	14.43	777 845	33.00	1 575 814	19.98	50.6	49.4
PROVINCIAS	4 522 172	81.81	1 456 900	61.78	5 979 533	75.82	75.6	24.4
Buenos Aires	1 562 254	24.65	705 951	29.85	2 066 357	26.20	65.9	34.1
Santa Fé	585 699	10.56	315 941	13.40	899 640	11.41	64.9	35.1
Entre Ríos	352 872	6.38	72 501	3.07	425 373	5.40	83.0	17.0
Corrientes	322 595	5.84	24 462	1.04	347 055	4.40	93.0	7.0
Córdoba	585 052	10.58	150 420	6.38	735 761	9.33	79.5	20.5
San Luis	106 304	1.92	9 962	0.42	116 266	1.47	91.4	8.6
Santiago	252 182	4.56	9 496	0.40	261 678	3.32	96.4	3.6
Tucumán	500 315	5.43	32 618	1.33	332 933	4.22	90.2	9.8
Mendoza	189 181	3.42	88 354	3.75	277 535	3.52	68.2	31.8
San Juan	102 830	1.86	16 422	0.70	119 252	1.51	86.2	13.8
La Rioja	78 149	1.41	1 605	0.07	79 754	1.01	98.0	2.0
Catamarca	98 110	1.78	2 281	0.10	100 391	1.27	97.7	2.3
Salta	129 079	2.34	11 830	0.50	140 927	1.79	91.6	8.4
Jujuy	59 554	1.08	17 077	0.72	76 631	0.97	77.7	22.3
TERRITORIOS	207 144	3.76	123 207	5.22	331 750	4.20	62.7	37.3
Chaco	36 416	0.66	9 858	0.42	47 653	0.61	78.7	21.3
Chubut	12 481	0.23	10 584	0.45	23 065	0.29	54.1	45.9
Formosa	10 507	0.19	8 774	0.37	19 281	0.24	54.5	45.5
La Pampa	64 406	1.17	36 932	1.57	101 338	1.28	63.6	36.4
Los Andes	2 455	0.04	32	0.00	2 487	0.03	98.7	1.3
Misiones	33 205	0.60	20 358	0.86	53 563	0.68	62.0	38.0
Neuquén	15 547	0.28	13 319	0.56	28 866	0.37	53.9	46.1
Río Negro	27 369	0.50	14 873	0.63	42 242	0.54	64.8	35.2
Santa Cruz	3 247	0.06	6 701	0.28	9 948	0.13	32.6	67.4
Tierra del Fuego	927	0.02	1 577	0.07	2 504	0.03	37.0	63.0
Isla M. García	584	0.01	199	0.01	783	0.00	74.6	25.4
Capital	797 969	14.43	777 845	33.00	1 575 814	19.98	50.6	49.4
Provincias	4 522 172	81.81	1 456 900	61.78	5 979 533	75.82	75.6	24.4
Suma	5 320 141	96.24	2 237 745	94.78	7 555 347	95.80	70.4	29.6
Territorios	207 144	3.76	123 207	5.22	331 750	4.20	62.7	37.3
REPUBLICA	5 527 285	100.00	2 357 952	100.00	7 887 077	100.00	70.1	29.9

los territorios tienen, término medio, un 40 o|o de población extranjera.

La población total para provincias, Buenos Aires, Córdoba, territorios, El Chaco Argentino y la República, no es la suma de "extranjeros" y "argentinos", pues estando este estudio en la imprenta, la Dirección del Censo da cuenta de 289 cordobeses, 172 litoralenses y 1379 chaqueños de "última hora". Lo que la dirección no ha efectuado en dos años, nosotros lo hemos incluido en nuestras tablas, y faltando su descomposición relativa, no he podido distribuirlos entre "argentinos" y "extranjeros", ni entre "varones" o "mujeres".

TABLA C

Movimiento de la población: Su aumento de 1895 a 1814

El "Movimiento de la población", tal cual una verdadera estadística lo revela, tiene una importancia fundamental para el presupuesto de la Nación, de las Provincias, de las comunas, de las grandes casas de comercio, de las sociedades anónimas, en fin, de toda casa que negocie con la República y con sus habitantes, sea su relación nacional o internacional, de importación o de exportación; *cada cálculo* de todas estas reparticiones tiene como *única base* de su presupuesto económico ordinario, es decir, "normal", la *población actual* y su *movimiento*; a éste debe agregarse el presupuesto extraordinario, que se determina por alteraciones proyectadas en la marcha actual, debidas a cualquier causa, reflexión o estudio particular, que cualesquiera de las citadas reparticiones públicas o particulares pretenda efectuar en adelante.

Como cada cambio en el sentido indicado, resulta últimamente una consecuencia directa del *movimiento de la población*, conviene que esto sea conocido como el único factor de la *calculación* del presupuesto extraordinario.

La verdad absoluta de estas aseveraciones es innegable, pues nuestro sano criterio no admite otra causa o base, para formarse una idea aproximada del estado de las cosas en el porvenir de un pueblo, que los pormenores revelados por un censo, sobre todo de dos censos o más, y con tanto más acierto, cuanto más breve sea el intervalo entre ellos.

De los pormenores a revelar por un censo, el más importante es la población, en su evolución, sobre todo cuantitativa; de tener un testimonio fidedigno del regreso, o de la detención, o del progreso; luego si este estado del movimiento queda o se altera; si va en aumento o en disminución; si es estable o varia-

ble. Sólo de tal manera es posible formarse una idea de la “masa” de mañana y de sus “necesidades”, denominándose *presupuesto* al cálculo anticipado de estas necesidades, sus costas, sus gastos y sus rentas. En todas partes se acostumbra hacer anualmente el presupuesto, pues es indispensable cambiar también anualmente para que tenga “actualidad” la cifra real; lo calculado anteriormente no era más que cifra imaginaria. Como es imposible hacer año por año un nuevo censo, la economía nacional debe ofrecer como resultado de los censos, una posibilidad de poder obtener aproximadamente los datos que se precisan. Esto se hace por el cálculo del “Movimiento *anual* de la población”, que debe expresar con exactitud la variación, el “porcentaje” anual, que aplicado a la cifra del censo anterior, sistemáticamente y por año, dé en el mismo tiempo del intervalo, entre los dos censos, la cifra del último; se “presume” que el dato así obtenido, será el verdadero factor buscado, salvo circunstancias especiales; es un dato de exactitud relativa.

A “*priori*” ya sacamos *dos* consecuencias de esto: las cifras de los censos son *inalterables*; los mismos errores deben suponerse y admitirse en cada uno; los intervalos entre dos censos, deben ser *breves*, por ejemplo: los *cinco* años del convenio internacional, como “deseables”.

Este tercer censo de la República Argentina, me prueba que habrá todavía una *tercer* consecuencia que sacar: la “aplicación” del sano criterio.

Como sabemos, el 25 de mayo extravióse una prueba curiosa del cuadro de la población, y por una singular casualidad esta prueba, con otra gemela, fué a parar y se encontró sobre la mesa de redacción de un diario de la Capital Federal; y como resultado de este hallazgo fué publicado (y considerado por los puritanos como una especie de “malparto”, como un “sietemesino” de aproximadamente dos años), el dato a que hacemos referencia.

Llamó la atención de un preocupado “*pater patriae*” y la

Cámara de Diputados le prestó oído y pidió datos del censo al Poder Ejecutivo. Este mandó, con fecha 14 de junio, un folleto con datos "varios" como contestación provisoria, anunciando la publicación oportuna de los tres tomos del censo para el centenario de la Independencia, es decir, para el 9 de julio de 1916. El folleto encontró, merced a la siempre insuperable amabilidad de un diputado, el camino de mi escritorio, en el momento de estar leyendo las últimas pruebas de este trabajo, y a pesar de las caras graves y hasta cierto punto temibles, tanto del Director de la Revista como del impresor, que se preocupan del "primero" — día prefijado para la aparición mensual de la Revista, — estoy rehaciendo cálculos y comentarios a granel para "reimpatriar" los 289 cordobeses de "última hora", los 172 del personal del ferrocarril del Oeste, "retenidos por olvido", como los 1379 chaqueños con pasaje atrasado de Mihanovich. Ya he observado, al final del comentario de la anterior tabla, que por la razón de conocer solo las generalidades de estos hijos póstumos sin clasificación por nacionalidad ni sexo, los totales de "Provincias", de las de Buenos Aires, de Córdoba, de los Territorios y del Chaco, no coinciden con la suma de argentinos y extranjeros, ni con las de varones y mujeres. Ahora debo salvar el buen nombre de la República y descubrir que no se ha querido "aplicar" el sano criterio al cálculo del crecimiento anual por ciento de la población, para ofrecer al pueblo argentino, tan paciente, que ha esperado con ansia durante dos años los "resultados" del tercer censo, tres voluminosos tomos de estadística y *nueve millones de habitantes* como adecuado "aguinaldo" en ocasión del centenario.

Y no puedo callarme, porque por mis cálculos de esta tabla C, resulta un crecimiento anual de 3,70 o/o, en vez de 5,2 de la comisión del censo. Han dividido el aumento total de censo a censo, que tenían una diferencia de tiempo de 19 años, por 19, y sacan un aumento "aritmético" por simple división del total por 19, después de haber "alterado" las cifras del censo, agre-

gando fuera de los arriba especificados, 1840 "olvidados", sin contar los desgraciados 18.425 "autóctonos", los 50.000 supuestos argentinos en el extranjero (!!), en vez de 10.000 censados, y no considerando que los argentinos en el extranjero nada tienen que ver con la población *presente* al 1.º de junio de 1914, fecha del censo; además, se agregan 118.582 "*escapados*" del censo (!!) y 20.000 "*indios también escapados*", todo lo que hace un total de ¡208.847! habitantes, como *gratificación*. Pero de esta manera ha recibido la comisión encargada del censo el "*guarismo de nueve millones*" de habitantes para el día del susodicho aguinaldo de los tres tomos, con motivo del centenario. El folleto a que antes aludí, dice (pág. 8): "Efectuando los cálculos correspondientes, obtengo 8,975.518, o en números redondos, 9,000.000 de habitantes, como guarismo probable de la población que tendrá "la República al cumplirse el primer siglo de su Independencia".

A mí me da el "cálculo correspondiente", 5,2 0|0 anual de aumento sobre 8,094.084 habitantes (7,885.237, más 208.847 adicionales) del 1.º de junio de 1914 hasta el 9 de julio de 1916 (dos años, un mes y nueve días) 9,008.014 habitantes; tendremos "pasados" los nueve millones, pero con arte.

El mismo folleto consigna (pág. 6): "El crecimiento absoluto que revela este censo se convierte así en uno relativo de 100 0|0 en los diez y nueve años, o de 5,2 0|0 anual".

Se titula a este "crecimiento" *aritmético*, en contraposición al *geométrico*, del cual se nos dice en una nota de la página 7: "La fórmula del crecimiento geométrico o del interés compuesto "se aplica también muy a menudo a las poblaciones humanas. "pero ella tiene el defecto de suponer que todos los habitantes "de una nación, sean jóvenes o ancianos, se reproducen de igual "manera".

¡Perdón! ¿Quién habrá dicho tal disparate? ¿Un estadista de profesión?

¡Seguramente que no! La fórmula del crecimiento geométrico o del interés compuesto *se aplica siempre* a las poblaciones

humanas y *debe* aplicarse exclusivamente, pues ella tiene lo *exacto* (y no el “defecto”) de suponer que todos los habitantes de una nación, sean jóvenes o ancianos, se reproducen de *análoga* (no igual) manera, pero siempre se cuentan recién cuando el individuo llega a la “pubertad”, y se descuentan cuando se pierde por la vejez la facultad de la reproducción. Esta operación se hace “automáticamente”, porque los censos son *continuos*, los *impúberos* del uno serán los púberos del otro y los viejos de hoy eran los jóvenes de ayer; el censo es una simple operación matemática de la actualidad, que al terminarse pertenece a la historia, con la invariable evolución de pueblos, no de individuos.

Para darse mejor cuenta de la enormidad de cambiar de esta manera el crecimiento anual de 3,70 o/o a 5,2 o/o, ofrezco un cálculo sobre la población de la República, en cada mitad de año, desde 1895 hasta la actualidad, al 5,2 o/o, operación que invito a los incrédulos a repetir año por año. El censo del 10 de mayo de 1895, daba 3955 millares (3,955.110) de habitantes; he aquí el resultado, en millares, al 5,2 o/o de crecimiento anual:

<u>1895</u>	<u>1896</u>	<u>1897</u>	<u>1898</u>	<u>1899</u>	<u>1900</u>	<u>1901</u>	<u>1902</u>	<u>1903</u>	<u>1904</u>	<u>1905</u>
3.955	4.161	4.377	4.605	4.844	5.096	5.361	5.640	5.933	6.241	6.566
1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916
6.907	7.366	7.644	8.042	8.460	8.900	9.363	9.850	10.362	10.901	11.467

Resulta, pues, que el 10 de mayo de 1914 debía haber (a los 5,2 o/o de aumento anual) 10,362.791 habitantes, cuando el 1.º de junio del mismo año nos daba el censo 7,885.237, o, con los “reimpatriados” por nosotros, 7,887.077. Así se manifiesta lo absurdo de querer aplicar juegos artificiales para iluminar secos datos estadísticos; el centenario vería, en este caso, y con tal iluminación, 11 1|2 millones.

Creo haber probado que mi cálculo es el verdadero, el *único*, aunque no cuenta con el beneplácito oficial o de la comisión (?).

Veamos ahora lo que nos reflejan los números de la Tabla C.

Principiamos con el “aumento anual en o/o”; el primer resultado de nuestra operación obtenida sencillamente por la divi-

sión de "c" (aumento absoluto o sea la diferencia entre los datos "b", censo de 1914 y "a", censo de 1895), multiplicado por 100, por la cifra correspondiente de "a"; como este aumento total se refiere a la época de diez y nueve años, se aplica al producto obtenido el cálculo correspondiente por medio de la aplicación de la fórmula "geométrica" y ya está el legítimo aumento anual.

La Capital tenía en el primer censo (15 de septiembre de 1869) 177.787 habitantes (89.661 argentinos y 88.126.354); en el de 15 de septiembre de 1887 (censo municipal), 404.173 y con las cifras de Flores y Belgrano (nuevo municipio) 433.375; en el segundo censo (10 de mayo de 1895) 663.854 (318.361 argentinos y 345.493 "nacidos en el extranjero"); el 18 de septiembre de 1904 (censo municipal), 950.891 (523.041 argentinos y 427.850 extranjeros); últimamente, resulta en el tercer censo una población total de 1,575.814 habitantes, 797.969 argentinos y 777.845 extranjeros.

Teníamos, entonces, en 1869, por cada 100 habitantes de la Capital, 50,4 0|0 argentinos (49,6 extranjeros); 1895, 48,0 0|0 (52,0 0|0); 1904, 55,0 0|0 (45,0 0|0) y 1914, 50,6 0|0 (49,4 0|0). Como en el segundo censo se habla de personas nacidas en el extranjero, puede ser que los extranjeros se reduzcan también al 50 0|0, más o menos, de los años 1869 y 1914, acusando sólo el año 1904 una proporción pasajera de 55 argentinos contra 45 0|0 extranjeros. El crecimiento anual de la población por los distintos censos nos da (1869-1887) 4,67 0|0, (1887-1895) 5,48, (1895-1904) 4,07 0|0, (1904-1914) 5,18 0|0 y (1895-1914) dan 4,65 0|0. Tomando el crecimiento averiguado en el año 1887, desde 1869 como unidad, la proporción de los cuatro censos es: 1,00:1,17:0,87:1,11; de los tres últimos, 1,00:0,74:0,95; de los dos últimos, 1,00:1,27. En total, revela esta comparación un aumento continuo del crecimiento anual, por sí, mucho más elevado que el de la República, de 3,70 0|0, es decir, la *desproporción entre la Capital y el país*, en su población, va en *continuo aumento*.

La ciudad de Buenos Aires tendrá, calculando con el aumen-

to anual de 4,65, o sea el que resulta del intervalo del 2.º y 3.º de los censos nacionales, en el centenario, 1,725.929 habitantes; con 5,18 (1904-1914) tendremos más de *un millón y tres cuartos*, y, como ya hemos dicho, parece que este último es más probable. De todos modos, en 1919 pasaremos al *segundo* millón, y en 1920, época de los grandes censos europeos, podrá resultar Buenos Aires como tercer ciudad bimillonaria americana (Nueva York, Chicago, Buenos Aires), y siguiendo a Londres, París, Berlín y Viena en Europa y Tokio en Asia, será la *octava ciudad mundial*.

Esto satisfecerá mucho a los "criollos", pero, repito, tan colosal pulpo encierra gravísimos peligros para el futuro de nuestra patria: su tributaria, su nodriza. Entre las provincias se levanta como gigante la de Buenos Aires, con algo más de un tercio de sus habitantes. En el centenario le corresponderán 2,249,650 de los 6,405,212 totales para provincias, ocupando menos de la quinta parte de su extensión. Sabido es que el Sud se inclina por una división que le daría a Bahía Blanca como capital; en el Norte, hay soñadores que quieren considerar a Rosario de Santa Fe como la futura sede de su gobernación. ¿Quién sabe lo que nos traerá un futuro no lejano? Si la desproporción en extensión y población de la provincia de Buenos Aires y la de la última de la ciudad del mismo nombre, en comparación con el resto de la República, son objetos probables de alguna intervención quirúrgica, en busca del equilibrio argentino, tendremos forzosamente que presenciar una *gran carrera* interprovincial por la hegemonía en el interior del país, entre Santa Fe y Córdoba.

Al presente, hace veinticinco años que Santa Fe lleva la delantera que hasta entonces Córdoba había sabido guardar desde la conquista; delantera que le *corresponde* y que tendrá seguramente recuperada antes que pasen otros veinticinco años. Como provincia "argentina", Córdoba siempre sigue como la primera del interior, y después de Buenos Aires en la República; tiene 10,58 o/o de la población argentina, contra 10,56 o/o para Santa Fe, en el último censo. Hasta que un nuevo censo nos proporcione

nuevos datos, debemos aceptar esto como un hecho, primero porque el crecimiento anual de Santa Fe va ya bastante en baja, mientras el de Córdoba *sube* con imperturbable rapidez, según consta en la última época de un censo nacional a otro, de 1895 a 1914, a saber: en relación de 1:2, Santa Fe *baja* de 1:0,75. Los tres censos nacionales revelan para Santa Fe la proporción de 1,00:2,16:2,01 y para Córdoba 1,00:1,14:2,22; segundo, porque Córdoba, con 80 o|o de argentinos en comparación a Santa Fe con sólo 65 o|o, depende en su crecimiento del aumento natural de la población y *poco* de la inmigración, Santa Fe es todo lo contrario, y los censos realizados prueban que su corriente no se dirige tanto hacia éste.

En los tres censos nacionales de 1869, 1895 y 1914, tenía la República: 87,9, 74,7 y 70 o|o argentinos; Córdoba: 99,2, 89,9 y 79 o|o respectivamente; Santa Fe: 84,4, 58,2 y 64,9 o|o.

Mucho más claro podemos ver en la "lucha" presente de Córdoba y Santa Fe, al conocer el movimiento de sus poblaciones desde hace más de un siglo: su población total, el aumento anual, revelado en cada censo, y su reducción a la unidad; todo esto se afirma, a pesar de que los antiguos censos locales deben tener errores de importancia.

La provincia de Córdoba tiene, conforme con los censos efectuados, el siguiente estado histórico del movimiento de su población:

Año del Censo:	1779	1813	1822	1839	1852	1857	1869	1890	1895	1914
Población:	44.052	62.876	85.000	102.248	110.539	137.079	210.508	325.803	351.223	735.761
Intervalo (años):		34	9	17	13	5	12	21	5	19
Aumento anual (o o):		1,02	3,54	1,09	0,61	4,40	3,64	2,10	1,52	3,97
Reducido:		1,00	3,47	1,07	0,60	4,31	3,57	2,06	1,49	3,89

De la provincia de Santa Fe sólo he podido hallar tres cen-

T A B L A : C

Movimiento de la Poblacion: SU AUMENTO

DIVISION POLITICA	POBLACION		AUMENTO		JULIO 1916
	1895 (Censo)	1914 (Censo)	Absoluto	Anual %o	Poblacion (Cálculo)
	a	b	c	d	e
CAPITAL	665 854	1 575 814	911 960	4.65	1 725 929
PROVINCIAS	3 187 688	5 979 533	2 791 845	3.37	6 405 212
Buenos Aires	921 168	2 066 337	1 145 169	4.34	2 249 749
Santa Fé	397 188	899 640	502 452	4.38	980 269
Entre Rios	292 019	425 373	133 354	2.00	442 554
Corrientes	239 618	347 055	107 437	1.97	360 855
Córdoba	351 225	735 761	384 538	3.97	795 321
San Luis	81 450	116 266	34 816	1.89	120 704
Santiago	161 502	261 678	100 176	2.59	275 395
Tucumán	215 742	332 933	117 191	2.31	348 490
Mendoza	116 136	277 535	161 399	4.70	304 202
San Juan	84 251	119 252	35 001	0.62	120 732
La Rioja	69 502	79 754	10 252	0.73	80 918
Catamarca	90 161	109 391	19 230	0.57	101 610
Salta	118 015	140 927	22 912	0.94	144 213
Jujuy	49 713	76 651	26 918	2.30	80 202
TERRITORIOS	104 518	351 730	228 361	6.26	379 213
Chaco	10 422	47 653	37 231	8.34	56 012
Chubut	3 748	23 065	19 317	10.36	27 927
Formosa	4 829	19 281	14 452	7.58	22 317
La Pampa	25 914	101 338	75 424	7.44	116 980
Los Andes	1 149	2 437	1 338	4.15	2 698
Misiones	33 163	53 563	20 400	2.56	56 355
Neuquén	14 517	28 866	14 349	3.68	31 032
Río Negro	9 241	42 242	33 001	8.20	49 450
Santa Cruz	1 058	9 948	8 890	12.52	12 595
TierradelFuego	477	2 504	2 027	9.12	2 982
Isla M. García	656	783	127	0.93	796
Capital	665 854	1 575 814	911 960	4.65	1 725 929
Provincias	3 187 688	5 979 533	2 791 845	3.37	6 405 212
Suma	3 851 542	7 555 347	3 703 805	3.61	8 131 141
Territorios	103 369	331 730	228 361	6.26	379 213
REPUBLICA	3 954 911	7 887 077	3 932 166	3.70	10 554

los locales, fuera de los tres nacionales; acusan los datos que siguen:

Año del Censo	1797	1858	1869	1887	1895	1914
Población.	12.600	41.261	89.117	220.332	397.188	899.640
Intervalo (años).		61	11	18	8	19
Aumento anual (o/o).		1,96	7,26	5,16	7,67	4,38
Reducido		1,00	3,70	2,82	3,91	2,23

Datos más seguros, y sobre todo comparables, obtendremos, indudablemente, en los tres censos nacionales; he aquí el aumento anual de la población sobre la base del primitivo censo de 1779 para Córdoba y de 1797 para Santa Fe: Córdoba (1779-1869), 1,75; (1869-1895), 1,99; (1895-1914), 3,97. Santa Fe (1797-1869), 2,75; (1869-1895), 5,93; (1895-1914), 4,38.

Como en la estadística es absolutamente prohibido proceder arbitrariamente, aunque sea con un criterio muy bien fundado, todos los cálculos de la Tabla C se han efectuado con aplicación del propio aumento anual de los últimos diez y nueve años, para proporcionar cuanto se pueda a cada uno; al objeto de entrar con absoluta satisfacción en el segundo siglo de nuestra independencia, doy también para Córdoba y Santa Fe estos valores: ambas tendrán en el centenario 795.321 y 980.269 habitantes, a pesar de que estoy convencido que a esa fecha Córdoba habrá pasado ya de los 800.000 y Santa Fe, cuando mucho, llegará a 965.000 habitantes.

Sin embargo, y con un franco aplauso, saludaría el hecho de que los santafecinos, los disidentes *kat exochén*, también aquí quisieran separarse de la opinión de la "mayoría" y calcular su propia población "científicamente" y de acuerdo con las manipulaciones del censo, en vez de la actual manera "geométrica" de la *aritmética*, para que el simpático gobernador de aquellos lares pueda saludar el 9 de julio próximo con dos imperiales hurras: *¡Hurra el millón! ¡Hurra la Independencia!*

TABLA D

Población específica en 1895, 1914 y 1916

Esta tabla es una de las más interesantes de las de este estudio, por el gran acopio de material que en ella se ha arreglado de una manera especial y que revela el “*tecnicismo*” completo de los fundamentos de la demografía de la República, permitiendo al mismo tiempo el compenetrarse de ello por una simple ojeada a la tendencia del movimiento de la población en la actualidad. En efecto: la columna “a” nos ofrece la extensión en kilómetros cuadrados de la República, como de cada una de sus divisiones políticas y de sus agrupaciones acostumbradas en este trabajo; “b” es la población anual (mitad de 1916), calculada con los elementos de los últimos censos en la tabla anterior; “c” da para cada división la “Población específica” en 1895 (2.º censo), es decir, el resultado obtenido por la división de la cantidad de habitantes en cada división política o su agrupación, revelada por el citado censo nacional, dividida por la extensión de la división respectiva en kilómetros cuadrados, “unidad”, según convenio internacional celebrado con este fin; “d” contiene los mismos datos, pero obtenidos con las cifras del tercer censo nacional de 1915, y naturalmente, la misma división; “e” representa la división de nuestra columna “b”, por el correspondiente número de “a”, es decir, da la población específica de hoy.

No podemos dar las dimensiones exactas, por la simple razón de que no existen. La superficie de la República Argentina no ha sido calculada hasta ahora, sobre la base de una *triangulación geodésica* del terreno; sólo se conocen cálculos planimétricos, hechos sobre mapas más o menos correctos.

Sin embargo, nuestras cifras son las más aproximadas dentro de lo posible, pues un hombre de la talla de Francisco Lat-

zina es su autor y persona de igual o más saber estadístico y práctica en el manejo de datos oficiales en nuestro país, no hemos tenido hasta la fecha.

El doctor Latzina, antes profesor de matemáticas de nuestra Universidad mayor, fué llamado en el año 1880 para la reorganización completa de la Oficina de Estadística de la Dirección General de Rentas de la Nación, desquiciada hasta entonces en absoluto (“desorganizada en su personal — dice Latzina en su nota del 15 de mayo de 1881 al director general de rentas — y en todos los resortes de sus funciones; desordenada en su archivo y desorientada en la esfera de sus tareas, se parecía aquello, más bien a una casa saqueada por el enemigo, que a una oficina de estadística, instalada con objetos de servicio público”). El se hizo cargo de la dirección a fines de diciembre de 1880 y fué su director ejemplar hasta hace apenas un mes, quiere decir durante unos treinta y cinco años y medio, elevando a la oficina al rango de una de primera clase, como está hoy, reputada y considerada en el mundo entero.

Todo este tiempo Latzina lo ha dedicado, año por año, día por día, sin descansar ni dos domingos, ni los otros días de fiesta, al estudio demográfico del país, con su vasta preparación y un sano y raro criterio. Es él, pues, por ahora, la fuente única para datos fidedignos de la extensión en total y en partes (¡los da en “La Argentina”, tomo I, pág. 16 y siguientes, hasta por *cada departamento!*); en posesión de los datos oficiales de los límites, él mismo ha calculado y rectificado en cada oportunidad las extensiones.

Podemos afirmar, en absoluto, que los datos del doctor Latzina son exactos, aceptados por el mundo entero; afirmamos también que en el último censo, los empadronadores se han portado muy bien en todo el país, y que por esta razón el censo de 1914, a lo menos en su material, es completo y fidedigno, a la par de cualquier otro censo; la organización política y administrativa,

es "perfecta" en la actualidad; sus órganos están en comunicación y contacto con cada rincón poblado de la República.

En tal virtud, un conocimiento exacto, tanto de la *población actual*, como de la *extensión territorial*, es provechoso ahora para todos, grandes como chicos, gente de gobierno como del pueblo, vecinos de la ciudad y del campo, rentistas, labradores y obreros, adultos y escolares; las cifras tan pequeñas de la población específica, ordenadas y dadas como resultante de los veintidós años últimos, divididos en diez y nueve (intervalo de los dos censos, y dos (tiempo transcurrido desde el tercer censo y la fecha) contestan fácilmente a cada pregunta demográfica general que se formule.

Las observaciones sobre algunas diferencias entre sumas y "población total", valen también aquí y por las mismas razones conocidas. En una palabra: todo es tan claro y sencillo, que el comentario se hace superfluo.

Todas las consecuencias sacadas anteriormente, sólo confirman la gran densidad relativa de la población de Tucumán, que aparece ya en cierto sentido *estacionaria*, o como un reflejo de la antigua industria azucarera; la alta relación de las cifras de Mendoza acusan su reciente industria viti-vinícola; la del Chaco, del Chaco santafecino, de Santiago, se deben a la industria de maderas y del tanino; la del Chubut a la petrolífera; las demás relaciones de "c" y "d", superiores al término medio de 1 a 2, son testigos de la importancia creciente de la agricultura, etcétera, etc.

Lo único que nos queda por mencionar es la relación que guardan en el crecimiento de la población la República entera y sus componentes: Capital, Provincias y Territorios.

En los diez y nueve años que median entre los dos censos, la población específica de la República ha crecido en relación de 1,00: 2,05; de la ciudad de Buenos Aires, 1,00: 2,37; de las Provincias, 1,00: 1,85; Capital y Provincias, 1,00: 1,93, y la de los Territorios, 1,00: 3,57.

El gobierno, hasta aquí no se ha preocupado de que los textos escolares tengan ni los *límites legales* de la superficie, ni las *dimensiones concordantes*, ni habitantes iguales. Aunque falta la triangulación geodésica, esto no es lo peor; lo malo está en que nuestros hijos aprenden geografía argentina con bases de cifras antojadizas.

El Ministerio del ramo *debe ordenar*: “tales o cuales *dimensiones se declaran oficiales*, y ningún texto se usará en las escuelas del país que lleve datos distintos a los oficiales.

Al azar he tomado los textos modernos: Alfredo P. Drocchi, profesor normal, inspector de enseñanza secundaria y normal, y Esteban Morales, ex director del instituto Vértiz, “Geografía de la República Argentina”; Alfredo Cosson (ad. y corregido por Clemente L. Fregueiro, visitador de colegios nacionales y de escuelas normales), “Geografía (general)”; “Atlas escolar de la República Argentina” (A. Estrada y Cía.); “La Argentina”, por H. E. C. (Hermanos de la enseñanza cristiana). Todos estos son textos oficiales en uso. El resultado de mis observaciones al respecto lo revela el cuadro siguiente:

(Continuará)

Prof. DR. LUIS HARPERATH.
